



Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Jose Felix Financia ante mi el Monasterio de Nra Sra de la Encarnacion de esta Ciudad en los autos de la testamentaria del Sr. Jose Antonio de Alvarado, y concurro a la credores formado á su bene con lo demas deducido digo: que esta Causa se halla recibida a prueba, y para en parte de la que compete a la mia conviene a mi dño q. por el Escrivano Foriente de el de el Exmo Cavildo, en cuya Oficina existen los protocolos del Escrivano Santiago Mas del mide un testimonio del codicilo, que ante dho Escrivano, otorgo D. Pedro Nolasco Alvarado, y se halla af 629 del Registro q. empieza el año 1780 y posterior.

A. V. S. pida, y suplico se sirva mandar, que para en parte de la prueba á que se halla recibida esta Causa se dede el testimonio que llavo pedido en publica forma, y de manera que haga fee por ser asi a Justicia la que pido, y para ello.

Jose Financia

CA- 701
CAJ 166
DOL 3158
P 1

Devele con citacion. Lima, y Agosto 22
de 1812 ~

Sanchez
B

Proveído, y firmado por el Sr. Marques
de Torre Tagle, coronel de los R. Ejercitos,
Sargento Mayor del nuevo Regimiento de
la Concordia Española del Peru, Comisario
de Guerra, Marina, Prebido, y Puerto del
Callao, y Alc. Ord. de esta ciudad, y su Ju-
risdiciion por su Mag. en el dia de au-
thor —

Ame mi

José Maria de la Haza
C. Ten. del R. Mag. de la C. de la

En el mismo dia de la fecha. el Secretario an-
terior, cito para lo que se manda en
el al. R. D. Manuel Aguirre de la Torre
y Tagle, Regidor, y Procurador General
de esta ciudad en su persona doy fe. —

Pora

[Signature]